I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001380

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 07 AGO. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3441/2014; el Ordinario N°400/721/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Obligación N°129 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/760/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionario del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la celebración internacional del "DIA DEL NIÑO 2014", es un día consagrado a la fraternidad y a la comprensión entre los niños del mundo y destinado a actividades para la promoción del bienestar y de los derechos de los niños del mundo.

Que, en 1954, la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó que se instituyera en todos los países un Día Universal del Niño y sugirió a los gobiernos estatales que celebraran dicho Día, en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente. La ONU lo celebra el 20 de noviembre, en conmemoración a la aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989.

Que, la Asamblea Naciones Unidas se reunió con la intención de reafirmar los derechos universales de la niñez que se celebrara en cada país del mundo un día que se consagraría a la fraternidad y a la comprensión entre los niños del mundo entero y se destinara a actividades que desarrollaran el bienestar de todos los niños del mundo.

Que, en la llamada Unión Internacional de Protección a la Infancia, que en 1952 planteó que debía haber un día especial para festejar a los niños. Un año después, en 1953, cuarenta países decidieron unirse a la fiesta y celebrarlo también.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"ADQUISICIÓN DE GOLOSINAS, DÍA DEL NIÑO 2014",** que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Fomentar espacios de recreación hacia los niños de la comuna de Cerrillos, con motivo de la celebración internacional del Día del Niño.
- Entregar a la comunidad infantil 2.500 porciones de golosinas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001380

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Autorízase un fondo fijo a nombre de **don Sergio Espinoza Méndez**, por un monto de $500.000.- (quinientos mil pesos), para financiar la adquisición de golosinas, jugos, galletas, cereales, etc., el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$500.000.- (quinientos mil pesos).**

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.01.001 "Para Personas", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Relaciones Públicas
Cuentadante
Secplan
Página Web